

sitado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 30 de julio de 2003, habiéndose aprobado como balance de escisión el cerrado a día 30 de Junio de 2.003. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de julio de 2003, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de octubre de 2003.—El Consejero Delegado. D. Juan Mora Soler.—48.174.
y 3.^a 5-11-2003

FLUCTUACIÓN, S. L.

D. Joaquín Serra como interesado de la certificación n.º 03098337 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 28 de abril del 2003, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Valencia, 30 de octubre de 2003.—Interesado, Joaquín Serra Giner.—49.176.

FMC FORET, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción del capital social

Se comunica que el accionista único de FMC Foret, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, decidió, el día 3 de noviembre de 2003, mediante un Acta de consignación de Decisiones, reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 1.355.982,21 euros, dejándolo cifrado en 19.378.517,79 euros. La finalidad de la reducción fue la amortización de las 225.621 acciones poseídas por la Sociedad en régimen de autocartera, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante su amortización.

La reducción del capital social se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Ello se anuncia a los efectos del derecho de oposición de los acreedores conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 3 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Manuel Leivar García.—49.147.

FOMENTO ASTURIANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Con fecha 31 de mayo de 2003 la Junta General de Accionistas de «Fomento Asturiano, Sociedad Anónima» Sociedad en liquidación, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, acogiendo a los beneficios fiscales establecidos legalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos legales oportunos se hace público el balance final de liquidación aprobado y cerrado a fecha 17 de octubre de 2003.

Balance Final de Liquidación a 17-10-2003

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	224.347,53
Tesorería	2.393,55
Total Activo	226.741,08
Pasivo:	
Accionistas acreedores por liquidación	223.441,08
Fianzas	3.300,00
Total Pasivo	226.741,08

Madrid, 17 de octubre de 2003.—El Liquidador Único, Soledad Salamanca Laffitte.—48.145.

GOMAS GASSO Y MARTI, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo 24 de noviembre de 2003, a las 12 horas en el domicilio social sito en la calle Independencia, n.º 356 de Barcelona, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de dos mil dos, así como el Informe de Gestión y de la Propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio de dos mil dos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del Consejo de Administración.

Barcelona, 23 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.384.

GRUAB, S. A.

(Sociedad absorbente)

MOLÍNS DE SA CALETA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de las Sociedades «Gruab, S.A.», y «Molíns de Sa Caleta, S.L.», celebradas el día 23 de octubre de 2003, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de Molíns de Sa Caleta, S.L., y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Gruab, S.A.», quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades en fecha 6 de octubre de 2003.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante la entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca, 23 de octubre de 2003.—El Administrador único de Gruab, S.A., Eusebio Cano González y el Administrador único de Molíns de Sa Caleta, S.L., José Antonio Fernández Cabezas.—47.805. y 3.^a 5-11-2003

GRUPO DE COMPRAS DEL SUR, S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el Puerto de Santa María, P.I. El Palmar, naves 8 a 11, el día 19 de noviembre de 2003, a las 18 horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, así como la gestión del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva correspondiente al ejercicio 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Tercero.—Aprobación del Acta.

De conformidad con el art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Puerto de Santa María, 15 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.350.

GRUPO JEMA INVERSIONES INDUSTRIALES, S. A.

La Junta General Ordinaria, celebrada el 20 de junio de 2003, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad «Inelec Componentes Internacional, Sociedad Anónima», aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Caja	60.101,21
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Lasarte-Oria, 16 de octubre de 2003.—La Liquidadora.—48.009.

GUIQUISA, S. A.

Convocatoria Junta general

Doña M.^a Begoña Pérez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 70 de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente junta general Extraordinaria de la sociedad anónima Guiquisa, S. A. con domicilio social en C/ Albala, n.º 8,

de Madrid, con el siguiente orden del día y con los apercibimientos legales indicados en la LSA:

Primero.—Nombramiento de Administrador.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas de los años 1993 a 2002, ambos inclusive, así como de la gestión social durante los citados ejercicios.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Venta de inmueble.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Acta.

Se hace constar asimismo que: «Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a su aprobación mediante solicitud al lugar previsto para la celebración». Dicha Junta Extraordinaria se celebrará en Madrid, paseo General Martínez Campos, núm. 41, 3.º Dcha., el día 16 diciembre de 2003, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Tirso Arenas Quintela, socio mayoritario de la misma.

Madrid, 16 de octubre de 2003.—La Magistrado-Juez.—48.137.

HERCONSAUTO, S. L.

(Sociedad escindida)

ALQUI-DIRECT, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

MACONMIR, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

Con fecha 7 de octubre de 2003, se celebró en Valladolid, en la sede social de la compañía Alqui-Direct, S. L. Avda. de Gijón, 178, la Junta General Conjunta Universal de Socios de las sociedades Herconsauto, S. L., Alqui-Direct, S. L. y Maconmir, S. L., en las que se acordó, previa aprobación del Balance, la escisión total de Herconsauto, S. L. mediante la división de su patrimonio en dos unidades económicas independientes, que serán traspasadas, con disolución y extinción de la escindida, a dos sociedades, ya existentes y que aumentarán su capital con motivo de la escisión denominadas Alqui-Direct, S. L. y Maconmir, S. L., según Proyecto de escisión depositado en los Registros Mercantiles de Ávila y Valladolid. Como consecuencia además Alqui-Direct, S. L. cambiará su denominación social por la de Herconsauto, S. L. (sucediendo así en ella a la escindida) y cambiará su domicilio social a Ávila, (05004) Carretera de Madrid, km. 111.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 94 de la LSRL en relación con los arts. 242 y 243 LSA: Es decir el derecho de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, así como de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Valladolid, 24 de octubre de 2003.—Clara Consejo Mir.—47.944. y 3.ª 5-11-2003

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Amortización de Obligaciones Emisión 1954

Con intervención del Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Martín María Recarte Casanova, y en presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, se porocedió a efectuar la correspondiente subsanación del Acta de amortización final de las Obligaciones, efectuada con fecha 10 de junio de 2003 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Doña Pilar López-Contreras Conde, que por error involuntario se decía que las 1.536 obli-

gaciones a amortizar, eran las últimas que quedaban de la emisión de Obligaciones citada, cuando la realidad es que todavía se encontraban pendientes de amortizar 66.

Por consiguiente deberán ser amortizadas las siguientes obligaciones, según detalle: Del número 26.715 al número 26.780. Títulos 66.

La amortización será previa la presentación de los títulos que llevarán los cupones 99 y 100.

El reembolso se efectuará, a través de las Oficinas de Madrid del Banco Español de Crédito, por un importe de 5,9921 euros netos, una vez deducido el impuesto correspondiente a la prima que disfruta esta emisión.

Por tanto, una vez amortizadas estas 66 obligaciones, no quedará viva ninguna obligación correspondiente a esta Emisión 1954, con lo cual queda totalmente cancelada.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Consejo de Administración, Agustín Martínez Gil.—48.817.

IMPORTEGA, S. A.

Edicto

Juzgado Primera Instancia número 5 de Hospitalet de Llobregat (ant. ci-9). Juicio 300/1999 Declarativo menor cuantía. Parte demandante: Francisco Roselló Morello. Parte demandada: Importega, Sociedad Anónima.

En el juicio referenciado se han dictado las resoluciones cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia de Primera Instancia: Encabezamiento y fallo:

«Sentencia.—En Hospitalet de Llobregat, a veintidós de septiembre de dos mil.

El/la Ilustrísimo/a. Señor/a. María Teresa Real Clemente La Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 9 de Hospitalet de Llobregat; habiendo visto los presentes autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, promovidos a instancias de Don Francisco Roselló Morello, y en su representación el Procurador de los Tribunales Don Antonio María de Anzizu Furest, y en su defensa el Letrado Don Sebastián de Pascual Grifé, contra Importega, Sociedad Anónima, representado por el Procurador de los Tribunales Don Eugenio Teixido Gou y en su defensa el Letrado Don Josep María Palou i Oñoa.—Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre de Don Francisco Roselló Morello, contra Importega, Sociedad Anónima, representada por Don Eugenio Teixido Gou, debo acordar la disolución de la Compañía Importega, Sociedad Anónima, obligando a todos los interesados a pasar por dicha resolución y a continuación, siguiendo los trámites establecidos por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, las normas de los Estatutos Sociales, se proceda a la liquidación del haber social y, una vez realizado lo mismo, se restituya a los socios la parte de haber líquido que corresponda a su participación en dicho capital social, todo ello en trámite de ejecución de sentencia, imponiéndose las costas causadas a la sociedad demandada.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.—Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas».

Sentencia dictada en Segunda Instancia: Fallo:

«Desestimamos el recurso de apelación interpuesto, por Importega, Sociedad Anónima, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número nueve de Hospitalet, en el proceso de que dimanen las actuaciones y cuya parte dispositiva se transcribe en los antecedentes, con imposición de costas de esta alzada a la recurrente.—Así, por esta nuestra Sentencia, de la que se llevará certificación al rollo, lo pronunciamiento, mandamos y firmamos».

Y para la publicación de las mismas en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, libro el presente, por

duplicado, que cumplirá, devolviéndome uno de los ejemplares por conducto de su portador con nota de su cumplimiento.

En Hospitalet de Llobregat, a 30 de septiembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—48.259.

INBURMED BOLSA, S. A.

Acuerdo de disolución y Balance de Liquidación

La Junta General Extraordinaria Universal de esta sociedad, celebrada el día 10 de Octubre de 2003, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad y proceder a su liquidación, así como aprobar el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	2.756,79
Inversiones financieras temporales ..	47.590,98
Tesorería	36.240,80
Total Activo	86.588,57
Pasivo:	
Capital Social	204.344,12
Resultados negativos ejer. anterior ..	-20.190,22
Resultados negativos (pérdida) 2003	-97.565,33
Total Pasivo	86.588,57

Cocentaina, 10 de octubre de 2003.—El Liquidador único, Miguel Molina Marrahi.—48.374.

INDUSTRIAS GRÁFICAS CASTELLS, S. A.

A efectos de lo preceptuado en los artículos 165 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, en reunión de carácter Universal de fecha 24 de octubre de 2003, acordó reducir el Capital de la sociedad en la cuantía de 2.310.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los señores accionistas en proporción a su participación en el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las 77.000 acciones en circulación de 60,00 euros a 30,00 euros, y restitución en metálico a los accionistas de 30,00 euros por acción, con lo que el capital social quedará establecido en 2.310.000 euros.

Santander, 28 de octubre de 2003.—Carlos Rodríguez Campos.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.310.

INMOBILIARIA ALGOM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la compañía mercantil Inmobiliaria Algom Sociedad Anónima, para celebrar Junta General Extraordinaria con objeto de tratar el punto del siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación si procede, del nombramiento de la empresa auditora propuesta por el Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación especial.

La Junta se celebrará en el domicilio social, sito en Valladolid, calle Bailén número 4, en primera convocatoria a las dieciocho horas del día 27 de noviembre de 2003, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria.

Valladolid, 28 de octubre de 2003.—Firmado: El Consejero Delegado, Antonio Alfonso Gómez.—48.834.